



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Por el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de un Plan Económico-Financiero para el periodo 2025-2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, quedando a disposición de los interesados en la sede electrónica del este Ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://www.bargas.es/transparencia/financiera/plan-economico-financiero-2025-2026/>
Bargas, 3 de junio de 2025.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-2848